

Asegura tu lugar. Aplica a la lista de espera.

Para aplicar o para más información, llama a la organización que gestiona la Exención por innovaciones de Carolina del Norte en tu condado:



¿No sabes a quién llamar?

Llama al 1-855-262-1946



Más información:
medicaid.nc.gov/innovaciones

Obtén servicios mientras esperas.

Si tienes NC Medicaid podrías ser elegible para recibir servicios similares mientras estás en lista de espera para Exención por innovaciones de Carolina del Norte.

Estos se conocen como “Servicios 1915(i)”, y ofrecen ayuda con actividades diarias, coaching laboral y más. No hay lista de espera para inscribirse.

Llama al 1-855-262-1946 y pregunta por los Servicios 1915(i). O habla con tu coordinador de cuidados, si ya cuentas con uno.



Servicios basados en el hogar y la comunidad para personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo



Cómo obtener la Exención por innovaciones de Carolina del Norte

Foto de archivo. Retrato de modelo. Para fines ilustrativos únicamente.
Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte
NCDHHS.gov • NCDHHS es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades. • 04/2025



DEPARTAMENTO DE
SALUD Y SERVICIOS
HUMANOS DE
CAROLINA DEL NORTE

La Exención por innovaciones de Carolina del Norte cubre un rango completo de servicios para personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo.

La Exención por innovaciones de Carolina del Norte ofrece:



Ayuda para actividades diarias



Modificaciones vehiculares y domésticas



Tecnología de asistencia



Coaching laboral



Programas durante el día



Viviendas grupales

Además: Con NC Medicaid, también puedes recibir cobertura médica y dental, así como transporte a tus citas médicas.

Cualquier persona puede aplicar sin importar su edad, ingresos o si tiene o no seguro médico.

La Exención por innovaciones de Carolina del Norte es para personas que:

1 Tienen una discapacidad intelectual o del desarrollo

Esto puede incluir autismo, parálisis cerebral, síndrome de Down, lesión cerebral traumática (si ocurrió antes de los 22 años de edad) y más.

2 Y que necesitan mucho apoyo, ahora y en el futuro.

Por ejemplo, tu ser querido podría necesitar ayuda para cuidarse a sí mismo, para bañarse o vestirse. O tal vez necesite ayuda para vivir por su cuenta, para cocinar o trabajar. (En términos técnicos, esto es cumplir con el nivel de cuidados del centro comunitario de cuidados intermedios, y significa que tiene necesidades similares a quienes se alojan ahí. No necesitas saber si cumples con este requisito para poder aplicar).

¿No sabes con seguridad si tu ser querido es elegible? Te recomendamos que de cualquier manera apliques. Asegura tu lugar en la lista de espera.



Aplica en cuanto tengas un diagnóstico.

Aún habiendo lista de espera, te recomendamos que apliques desde hoy, especialmente si estos servicios pueden ser necesarios en el futuro.

Las personas en circunstancias extraordinarias o con emergencias podrían ser elegibles para evitar la lista de espera.